



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA Y LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA.

En Almansa, a 17 de mayo de 2016

REUNIDOS

De una parte el ILMO. SR. D. Francisco Javier Núñez Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

Y de otra parte D. Luis Reguillo Ferris, en calidad de Presidente de la Federación de Natación de Castilla-La Mancha, en adelante FNCLM.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Almansa tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física y mejora de la calidad de vida de la población del municipio de Almansa.

b.- Organizar eventos: para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Almansa.

2.- Que la FNCLM, tiene como objeto principal la práctica o desarrollo de la actividad de la natación y todas sus modalidades, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con las modalidades antes descritas.

3.- Que en el calendario de la FNCLM se encuentran gran cantidad de pruebas y competiciones de natación y sus especialidades coincidentes con los objetivos del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando competiciones de natación y sus especialidades de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

5.- Que dada la común finalidad de ambas entidades, y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- el Excmo. Ayuntamiento de Almansa se compromete a poner a disposición de la FNCLM, de forma gratuita y con toda la equipación reglamentaria, la piscina municipal de verano para la celebración del Campeonato Regional Alevín, Benjamín y Menores, así como designar al personal municipal necesario para el control y mantenimiento de las instalaciones.

SEGUNDA.- el Excmo. Ayuntamiento de Almansa se compromete al pago con antelación suficiente al campeonato del canon establecido por la asamblea general de la FNCLM para la celebración de dicho evento y que asciende a la cantidad de 2400 euros.

TERCERA.- la FNCLM se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal técnico del Campeonato como son los árbitros, secretaría de competición y operarios del marcador electrónico, incluyendo los de alojamiento y manutención.

CUARTA.- La FNCLM se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc.....)

QUINTA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.- Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.

SEXTA.- el presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma, hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben este convenio con duplicado ejemplar, a un sólo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Almansa
El Alcalde Presidente
D. Francisco Javier Núñez Núñez



Por la Federación de Natación de Castilla-La Mancha
El Presidente
D. Luis Reguillo Ferris.